

RESOLUCIÓN No. **Nº - 1357**
(26 AGO. 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura de un Concurso de Méritos Abierto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO AMBIENTAL,
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**

En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N.º 1040 del 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito al que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado por la Subdirección de Planeación de la Corporación en los Estudios y Documentos Previos, se determinó la necesidad de contratar la **ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL DE LAS ISLAS: ISLA FUERTE E ISLAS PRIORIZADAS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO, PERTENECIENTES AL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.**

Que, el Asesor Externo en estructuración financiera de la Subdirección de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de los servicios antes mencionados.

Que, el costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección se ha estimado en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.708.286.680,00) M/ CTE, incluido IVA (19%)**. Las obligaciones derivadas del contrato de consultoría que llegare a celebrarse se pagarán con cargo a recursos de la vigencia 2024 y vigencias futuras vigencia 2025, aprobadas por el Consejo Directivo de esta Entidad.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 377 del 13 de agosto de 2024, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$364.193.550,00)**

M/CTE, incluido IVA (19%), estos valores corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

Que, mediante Acuerdo No. 008 del 25 de julio de 2024 se autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2025, asignándose al presente proceso de selección la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.344.093.130,00) M/ CTE, incluido IVA (19%)**.

Que, el plazo previsto para la ejecución del contrato, resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto será de **SIETE (7) MESES**. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes. Este plazo se empezará a contabilizar una vez se cumplan los requisitos de ejecución esto es la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio.

Que, la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos Abierto de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, desde el 14 de agosto de 2024, la Corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos del proceso de selección adelantado mediante Concurso de Méritos Abierto, identificado con el consecutivo de SECOP II No. CMA-CARDIQUE-002-2024, cuyo objeto es contratar la **ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL DE LAS ISLAS: ISLA FUERTE E ISLAS PRIORIZADAS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO, PERTENECIENTES AL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.**

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso con fecha 22 de agosto de 2024, se recibieron observaciones por parte de las sociedades; ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS y IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., Sucursal Colombia, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el 23 de agosto de 2024 en la plataforma SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto, identificado con el consecutivo de SECOP II No. CMA-CARDIQUE-002-2024, cuyo objeto es contratar la **ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL DE LAS ISLAS: ISLA FUERTE E ISLAS PRIORIZADAS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO, PERTENECIENTES AL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección **No. CMA-CARDIQUE-002-2024.**

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase para el proceso de selección **No. CMA-CARDIQUE-002-2024,** el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el día **26 AGO. 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Hernández A
ADRIANA HERNÁNDEZ ALEAN

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario y Sancionatorio Ambiental,
encargada de las funciones de Secretaría General - CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sofia Puello Ochoa	Contratista - Contratación	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			